



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2011-00480 00
Demandante	CARLOS MARIO MONCADA CANO
Demandado	DIEGO ALEJANDRO ZAPATA OSORIO
Asunto	COMUNICA TERMINACION DE PROCESO

De acuerdo al correo electrónico de octubre 13 de 2020 y al oficio 1336 de agosto 13 de 2019 expedido por el Juzgado Civil Municipal de Girardota, se le informa que, el proceso de la referencia termino por desistimiento tácito desde junio 05 de 2014, levantando la medida de embargo de remanentes en el proceso hipotecario con radicado 2012-00136, instaurado por el señor Noel Antonio Bayer Purgaran C.C. 615.331 contra el señor Diego Alejandro Zapara Osorio C,C, 98.697.312. Oficiese en ese sentido al Juzgado Civil Municipal de Girardota para que tome las medidas pertinentes con relación a dicho embargo.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2011-00480 00
Demandante	CARLOS MARIO MONCADA CANO
Demandado	DIEGO ALEJANDRO ZAPATA OSORIO
Oficio	

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOTA

En respuesta al correo electrónico de octubre 13 de 2020 y al oficio 1336 de agosto 13 de 2019 de su Despacho, se le informa que el proceso de la referencia termino por desistimiento tácito desde junio 05 de 2014, levantando la medida de embargo de remanentes en el proceso hipotecario con radicado **2012-00136**, instaurado por el señor Noel Antonio Bayer Purgaran C.C. 615.331 contra el señor Diego Alejandro Zapara Osorio C,C, 98.697.312 y que cursa en ese Juzgado. Lo anterior para que tome las medidas pertinentes con relación a dicho embargo.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO